

AYUNTAMIENTO DE LENA

Código de Documento /
Código de Documentu
AG 18I000G

Código de Expediente /
Código d'Expediente
SOS/2023/100

Página 1 de 1

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



3Z0A5T6N2O4E6H4311JO

Número: 29/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 1, de fecha 02/01/2024, el anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la Ordenanza específica reguladora de la concesión de subvenciones a entidades que desarrollen actividades dirigidas a la promoción de la mujer en el concejo de Lena durante el ejercicio 2023.

Visto el certificado expedido por la Intervención municipal, obrante en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, por importe de 2.250,00€ con cargo a la partida 2313.48004 del vigente Presupuesto municipal.

Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente, en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones municipales a entidades que desarrollen actividades dirigidas a la promoción de la mujer en el concejo de Lena durante el ejercicio 2023, conforme a las bases contenidas en la Ordenanza específica reguladora publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 1, de fecha 02/01/2024, salvo en lo relativo al plazo de presentación de justificaciones, que finalizará en fecha 29/02/2024.

SEGUNDO.- Trasládese la presente Resolución a la Interventora Municipal, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de seguir el procedimiento preceptivo de convocatoria, cursado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- La presente resolución deja sin efecto el Decreto de alcaldía 7/2024, de 4 de enero.

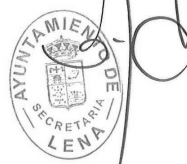
CUARTO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma, en las Consistoriales de La Pola, la Sra. Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Lena. Lo que yo, en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

LA ALCALDESA

ALVAREZ DELGADO,
GEMMA
Alcaldesa
Ayuntamiento de Lena
09-01-2024 14:21:14

LA SECRETARIA GENERAL



RODRIGUEZ
BERNARDINO,
GUADALUPE
Secretaria General
09/01/2024 15:32